



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0957-2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 23 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 138899-2015, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, América Betty Uriol Vda. De Díaz solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido un predio de 0,590 ha. con Unidad Catastral N° 10834, ubicado en el sector Huashmin, distrito de Simbal, provincial de Trujillo, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 341-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 13 de setiembre del 2005, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Segundo Teófilo Díaz Pretell, para el predio descrito en el considerando precedente, ubicado en la jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche Virú Chao, para un área bajo riego de 0.59 ha y un volumen máximo anual de 2 213 m³;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de febrero del 2010 se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles"; y, Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de Actualización de asignación de agua en Bloques en los valles Moche, Virú Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Moche, quedando el predio de U.C. 10834 dentro del bloque de riego Huashmin-Higos-Tayapampa;

Que, el Informe Técnico N° 211-2015-ANA-AAA.HCH-ALAMVCH/EJRL concluye que es procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Segundo Teófilo Díaz Pretell, con Resolución Administrativa N° 341-05-DRA-LL/ATDRMVCH, respecto del predio con Unidad Catastral N° 10834, con área bajo riego de 0,590 ha., ubicado en el distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad, con asignación máxima anual de 5 016,770 m³, y se Otorgue licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo agrario-agrícola a favor de América Betty Uriol Vda. De Díaz, para el predio con U.C. 10834, para un área bajo riego de 0,590 ha., del ámbito de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche; y,

Que, mediante Informe Legal N° 194-2015-ANA-AAA-HCH-UAJ/PJMN se opina que la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de

Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 341-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Segundo Teófilo Díaz Pretell, respecto del predio con Unidad Catastral N° 10834, con un área bajo riego de 0,590 ha. ubicado en el distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento La Libertad; quedando subsistente en lo que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Moche, Santa y filtraciones, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de América Betty Uriol Vda. De Díaz, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Apellidos y Nombres del Usuarios	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
	Uriol Vda. De Díaz América Betty	17809262	Lunar	10834	0,590 0	5 016,770 0

Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo Riego (ha)	Volumen (m³)												Total m³
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Lunar	10834	0,590 0	510,771 4	782,171 4	734,128 6	711,371 4	534,371 4	316,155 7	305,114 3	275,614 3	220,828 6	163,514 3	144,971 4	317,757 1	5 016,770 0

Artículo Tercero.- Que, la titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Precisar que los volúmenes disgregados de las fuentes de agua constituidos por los ríos Santa, Moche y filtraciones, se actualizarán en la actualización de los estudios de asignación de agua a realizarse.

Artículo Quinto.- Inscribise la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Remitir Disponer la Notificación de la presente resolución a América Betty Uriol Vda. De Díaz, a la Comisión de Usuario de Agua Simbal, a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Moche con conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama